

Santiago, 09 de marzo de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica fusión del Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Global y del Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Pesos.

De mi consideración,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente vengo en comunicar en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

En sesión de directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se acordó la fusión por absorción entre el *Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Global* (el “Fondo Absorbente”) y el *Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Pesos* (el “Fondo Absorbido”), mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, el cual, para todos los efectos legales, es el continuador legal de los fondos fusionados.

Asimismo, y con fecha 09 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 y en la Norma de Carácter General N° 370, ambos de esa Comisión, se procedió a efectuar el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos que da cuenta de la fusión así como de otras modificaciones incorporadas al mismo y que se encuentran contenidos en el documento que se depositó conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno del Fondo comenzará a regir el día 08 de abril de 2026, misma fecha en que se materializará la fusión de los fondos de inversión.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

HMC S.A. Administradora General de Fondos